

	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN PARCIAL DE CONTRATO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		MNJUR-002 AN-04	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		01	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
			HOJA: 1DE: 2	

En San Juan de Pasto, a los 13 días del mes de Junio del año 2018, se reunieron en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. el señor; **ROBERTO YANEZ CONSTANTE**, en calidad de Interventor o Supervisor (a) del contrato por parte de la Entidad Contratante, y por otra parte el señor: **OSCAR ESTRADA RAMIREZ - DISTRIBUIDORA DEL SUR**, en condición de contratista, con el fin de pactar la suspensión de la ejecución del contrato y señalar sus condiciones.

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
Clase de contrato (Obra, prestación de servicios, suministro de bienes, etc.)	COMPRAVENTA
Número de contrato	124.SGI.0691-2018
Fecha del contrato	23 DE MAYO DE 2018
Contratista: Razón social, NIT, nombre y documento de identificación del representante legal.	OSCAR ESTRADA RAMIREZ - DISTRIBUIDORA DEL SUR
Objeto del contrato	COMPRA DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS VIGENCIA 2018
Plazo del contrato	15 DIAS
Valor del contrato	\$ 3'185.000.oo IVA Incluido
Número y fecha de CDP	323 del 11 de Abril de 2018
Número y fecha de RPC	2140 de 23 de Mayo de 2018
<b>GARANTIA</b> Compañía aseguradora Número de póliza Fecha de expedición: Vigencia Valor asegurado.	Seguros del Estado 41-44-101202389 29/05/2018 23/05/2018 - 07/12/2018 \$637.000.oo
Interventor o supervisor	Roberto Yánez Constante

#### CONSIDERACIONES:

1. El CONTRATISTA solicitó al Interventor/supervisor(a) la necesidad de suspender la ejecución del contrato arriba referenciado, teniendo en cuenta que con el fin de permitir que el Proveedor pueda reprogramar la entrega de los insumos, por un periodo de 12 días, a partir del 13 de Junio del 2018, hasta el día 3 de Julio de 2018.
2. El interventor/supervisor(a), recomienda que es conveniente y procedente admitir la solicitud y suscribir la presente acta de suspensión.

	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN PARCIAL DE CONTRATO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		MNJUR-002 AN-04	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		01	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
			HOJA: 2DE: 2	

3. Que una vez se superen las situaciones que originan la presente suspensión, que se estima será el día 3 de Julio de 2018 (Indicar fecha tentativa), se procederá con el reinicio de la ejecución contractual.

En virtud de lo anterior las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Suspender temporalmente el plazo de ejecución del Contrato No. 124.SGI.0691-2018 suscrito el 23 de Mayo de 2018, durante el periodo comprendido entre el (13) de (Junio) de (2018) y el (3) de (Julio) de (2018), teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presente acta.

**SEGUNDO:** Reiniciar la ejecución del contrato en fecha tentativa 3 de Julio de 2018, en todo caso una vez se superen las situaciones que concitan la presente suspensión.

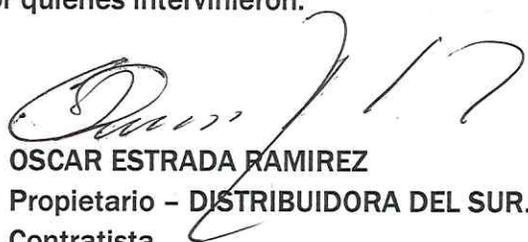
**TERCERO:** El contratista se compromete a ampliara favor del HUDN ESE, la vigencia de la garantía constituida para amparar el cumplimiento del contrato por término igual al de la suspensión pactada en la presente acta, y a presentarla ante la Entidad para su aprobación. (Solo en los eventos en que el contrato exija garantías)

**CUARTO:** Durante la suspensión convenida no se computará el plazo pactado para la ejecución del contrato.

**QUINTO:** Que los demás términos y condiciones de Contrato no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia, una vez leída y aprobada, se firma por quienes intervinieron:

  
**Roberto Yáñez Constante**  
 Profesional Universitario. H.U.D.N. E.S.E.  
 Interventor(a) o Supervisor(a)

  
**OSCAR ESTRADA RAMIREZ**  
 Propietario - DISTRIBUIDORA DEL SUR.  
 Contratista

	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN PARCIAL DE CONTRATO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		MNJUR-002 AN-04	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		01	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
			HOJA: 1DE: 2	

En San Juan de Pasto, a los 13 días del mes de Junio del año 2018, se reunieron en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. el señor; **ROBERTO YANEZ CONSTANTE**, en calidad de Interventor o Supervisor (a) del contrato por parte de la Entidad Contratante, y por otra parte el señor: **JAVIER HERNANDO CASTRO BURBANO - SIMTECOL LTDA**, en condición de contratista, con el fin de pactar la suspensión de la ejecución del contrato y señalar sus condiciones.

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
Clase de contrato (Obra, prestación de servicios, suministro de bienes, etc.)	COMPRAVENTA
Número de contrato	124.SGI.0694-2018
Fecha del contrato	23 DE MAYO DE 2018
Contratista: Razón social, NIT, nombre y documento de identificación del representante legal.	JAVIER HERNANDO CASTRO BURBANO - SIMTECOL LTDA
Objeto del contrato	COMPRA DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS VIGENCIA 2018
Plazo del contrato	15 DIAS
Valor del contrato	\$ 23'356.247.00 IVA Incluido
Número y fecha de CDP	323 del 11 de Abril de 2018
Número y fecha de RPC	2141 de 23 de Mayo de 2018
<b>GARANTIA</b> Compañía aseguradora Número de póliza Fecha de expedición: Vigencia Valor asegurado.	Seguros del Estado 41-46-101001651 30/05/2018 23/05/2018 - 15/12/2018 \$4.671.249.40
Interventor o supervisor	Roberto Yánez Constante

#### CONSIDERACIONES:

1. El CONTRATISTA solicitó al Interventor/supervisor(a) la necesidad de suspender la ejecución del contrato arriba referenciado, teniendo en cuenta que con el fin de permitir que el Proveedor pueda reprogramar la entrega de los insumos, por un periodo de 12 días, a partir del 13 de Junio del 2018, hasta el día 3 de Julio de 2018.
2. El interventor/supervisor(a), recomienda que es conveniente y procedente admitir la solicitud y suscribir la presente acta de suspensión.

	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN PARCIAL DE CONTRATO</b>	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		MNJUR-002 AN-04	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
		HOJA: 2DE: 2		

3. Que una vez se superen las situaciones que originan la presente suspensión, que se estima será el día 3 de Julio de 2018 (Indicar fecha tentativa), se procederá con el reinicio de la ejecución contractual.

En virtud de lo anterior las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Suspender temporalmente el plazo de ejecución del Contrato No. 124.SGI.0694 - 2018 suscrito el 23 de Mayo de 2018, durante el periodo comprendido entre el (13) de (Junio) de (2018) y el (3) de (Julio) de (2018), teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presente acta.

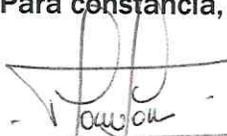
**SEGUNDO:** Reiniciar la ejecución del contrato en fecha tentativa 3 de Julio de 2018, en todo caso una vez se superen las situaciones que concitan la presente suspensión.

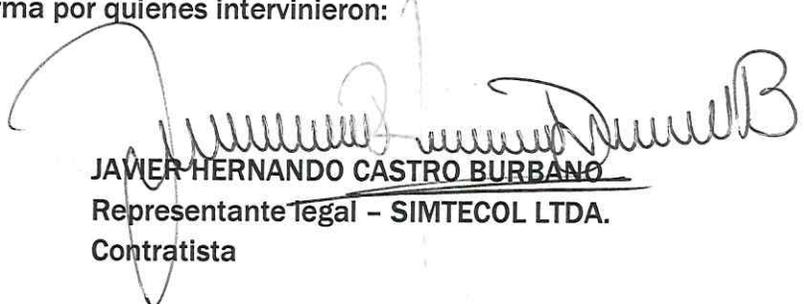
**TERCERO:** El contratista se compromete a ampliara favor del HUDN ESE, la vigencia de la garantía constituida para amparar el cumplimiento del contrato por término igual al de la suspensión pactada en la presente acta, y a presentarla ante la Entidad para su aprobación. (Solo en los eventos en que el contrato exija garantías)

**CUARTO:** Durante la suspensión convenida no se computará el plazo pactado para la ejecución del contrato.

**QUINTO:** Que los demás términos y condiciones de Contrato no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia, una vez leída y aprobada, se firma por quienes intervinieron:

  
 Roberto Yáñez Constante  
 Profesional Universitario. H.U.D.N. E.S.E.  
 Interventor(a) o Supervisor(a)

  
**JAVIER HERNANDO CASTRO BURBANO**  
 Representante Legal - SIMTECOL LTDA.  
 Contratista

	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN PARCIAL DE CONTRATO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		MNJUR-002 AN-04	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		01	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
		HOJA: 1DE: 2		

En San Juan de Pasto, a los 13 días del mes de Junio del año 2018, se reunieron en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. el señor; **ROBERTO YANEZ CONSTANTE**, en calidad de Interventor o Supervisor (a) del contrato por parte de la Entidad Contratante, y por otra parte el señor **HASSOUN MEFLEH MOUHAMAD - COMPUTRONIX**, en condición de contratista, con el fin de pactar la suspensión de la ejecución del contrato y señalar sus condiciones.

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
Clase de contrato (Obra, prestación de servicios, suministro de bienes, etc.)	COMPRAVENTA
Número de contrato	124.SGI.0690-2018
Fecha del contrato	23 DE MAYO DE 2018
Contratista: Razón social, NIT, nombre y documento de identificación del representante legal.	HASSOUN MEFLEH MOUHAMAD - COMPUTRONIX
Objeto del contrato	COMPRA DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS VIGENCIA 2018
Plazo del contrato	15 DIAS
Valor del contrato	\$ 22'701.630.00 IVA Incluido
Número y fecha de CDP	323 del 11 de Abril de 2018
Número y fecha de RPC	2139 de 23 de Mayo de 2018
<b>GARANTIA</b> Compañía aseguradora Número de póliza Fecha de expedición: Vigencia Valor asegurado.	Seguros del Estado 41-44-101202284 25/05/2018 23/05/2018 - 15/12/2018 \$4.540.326.08
Interventor o supervisor	Roberto Yáñez Constante

#### CONSIDERACIONES:

1. El CONTRATISTA solicitó al Interventor/supervisor(a) la necesidad de suspender la ejecución del contrato arriba referenciado, teniendo en cuenta que con el fin de permitir que el Proveedor pueda reprogramar la entrega de los insumos, por un periodo de 12 días, a partir del 13 de Junio del 2018, hasta el día 3 de Julio de 2018.
2. El interventor/supervisor(a), recomienda que es conveniente y procedente admitir la solicitud y suscribir la presente acta de suspensión.

	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN PARCIAL DE CONTRATO</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		MNJUR-002 AN-04	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		01	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
			HOJA: 2DE: 2	

3. Que una vez se superen las situaciones que originan la presente suspensión, que se estima será el día 3 de Julio de 2018 (Indicar fecha tentativa), se procederá con el reinicio de la ejecución contractual.

En virtud de lo anterior las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Suspender temporalmente el plazo de ejecución del Contrato No. 124. SGI. 0690 - 2018 suscrito el 23 de Mayo de 2018, durante el periodo comprendido entre el (13) de (Junio) de (2018) y el (3) de (Julio) de (2018), teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presente acta.

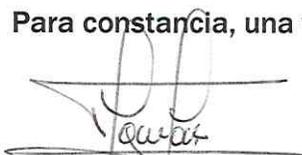
**SEGUNDO:** Reiniciar la ejecución del contrato en fecha tentativa 3 de Julio de 2018, en todo caso una vez se superen las situaciones que concitan la presente suspensión.

**TERCERO:** El contratista se compromete a ampliara favor del HUDN ESE, la vigencia de la garantía constituida para amparar el cumplimiento del contrato por término igual al de la suspensión pactada en la presente acta, y a presentarla ante la Entidad para su aprobación. (Solo en los eventos en que el contrato exija garantías)

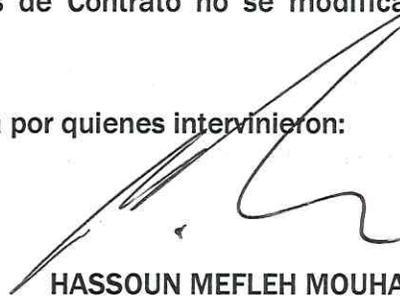
**CUARTO:** Durante la suspensión convenida no se computará el plazo pactado para la ejecución del contrato.

**QUINTO:** Que los demás términos y condiciones de Contrato no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia, una vez leída y aprobada, se firma por quienes intervinieron:



Roberto Yáñez Constante  
Profesional Universitario. H.U.D.N. E.S.E.  
Interventor(a) o Supervisor(a)



HASSOUN MEFLEH MOUHAMAD  
Propietario - Computronix  
Contratista